**Nota UOC N° 760 /2023**

Asunción, 8 de septiembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a la Nota DNC N° 6677/2023, correspondiente a Locación de Inmuebles Determinado Plurianual – Alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1", con ID N° 432.617, en la cual realizan las siguientes observaciones:

**Aspectos Observados:**

1. Solicitamos remitir constancia de plurianualidad FG-04 del año en curso.

2. El Dictamen UOC N° 56/2023, que fundamenta la selección del inmueble determinado debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°4441/21, art. 7, inciso b) La justificación. En este sentido, se solicita remitir dicho Dictamen.

3. No se observa la documentación que avale lo indicado en la Resolución DNCP N° 4441/2021 - Art. 12, inc. f).

4. El monto total del PAC del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el número del PAC difiere del monto y número del reporte del PAC. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto.

5. En el Detalle de Plurianualidad del PAC, no se visualiza el año 2025, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los contratos se extiende hasta dicho periodo, solicitamos a la convocante, realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto.

**Con relación al Punto 1:**

Ha sido adjunto el archivo de la constancia de plurianualidad FG-04.

**Con relación al Punto 2:**

Se anexa el Dictamen Complementario UOC N° 105/2023.

**Con relación al Punto 3:**

Ha sido adjunto el Dictamen de Precio Referencial UOC N° 71/2023 en la pestaña de documentos, también anexamos mas documentaciones que avale lo indicado en la Resolución DNCP N° 4441/2021 - Art. 12, inc. f), como respaldo a lo indicado.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Publico

**Con relación al Punto 4:**

Con respecto a la diferencia del monto total del PAC del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el número del PAC no hemos visualizado ninguna diferencia.

CDP-004

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**
**ANEXO B-02-04**
**Declaración Jurada**
**Decreto Nro. 8885/07**

Fecha: 16/06/2023
Hora: 09:22:04

PAC 258

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nro. CDP | 000000237/2023 | Nro P.A.C | 00432617 |
| Fecha Emisión | 16/06/2023 | AÑO | 2023 |
| Descripción | Alquiler de locales nuevos para sedes de la Fiscalía Zonal de Nemby y Fiscalía Barrial N° 1 | | |
| Modalidad | Locación de Inmueble | | |
| Entidad | 003 MINISTERIO PUBLICO | | |

| Tip. | Pro. | Sub.Pro. | Obj. | Fue. | Fin. | Dpt. | Ub.R. | Descripción | 1 Presupuesto Vigente | 2 Plan Financiero Vigente | 3 Comprometido | 4 Modificaciones Presupuestarias | 5 Certificación Actual | 6 Certificados Anteriores | 7 = (5 + 6) Total Certificados | 8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 001 | 01 | 02 | 251 | 30 | 1 | 99 | 1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES | 11.171.239.484 | 11.171.239.484 | 9.987.841.729 | 0 | 294.000.000 | 1.189.550.000 | 1.483.550.000 | 698.847.755 |
| | | | | | | | | | | | Total PAC | | 294.000.000 | | | |

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Christian Alvarez
Encargado Interino
Dirección de Presupuesto
Ministerio Público

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Espidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
*República del Paraguay*
Unidad Operativa de Contratación

**Con relación al Punto 5:** Se anexa el detalle del PAC, donde si se visualiza la plurianualidad hasta el año 2025.

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

# Programa Anual de Contrataciones
# (Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nivel:** | 13 Poder Judicial | | | | | **Código SICP:** | |
| **Entidad:** | 3 Ministerio Público - Fiscalía | | | | | 1048 | |
| **UOC/UEP:** | Uoc Ministerio Publico | | | **Nº de Expediente:** | | **Fecha de Exp.:** | |
| **Obj.Llamado:** | LOCACIÓN INMUEBLES | **FONACIDE:** | NO | **Agricultura Familiar:** | NO | **Almuerzo Escolar:** | NO |
| **uds. Jerarquica:** | 1000000 | | | | | **Emergencia Educativa:** | NO |

**DECRETO 5174:** SI

| Nro. Pac | Modalidad | Ad Referendum | Fecha Estimada | Moneda | Valor a Contratar | Plurianualidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 432617 | Locación de Inmuebles | No | 30-06-2023 | Guaranies | 1.176.000.000 | Si |

| Categoria del Bien/Servicio | Nombre del Llamado |
|---|---|
| Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles | Alquiler de locales nuevos para sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial Nº 1 |

## Detalle de Plurianualidad

| Año | Monto |
|---|---|
| 2023 | 294000000 |
| 2024 | 588000000 |
| 2025 | 294000000 |

16/06/2023 1 de 2

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

**Proveedor: Rubén Darío Valenzuela con R.U.C. N° 1072971-2**

6. El contrato N° 24/2023 remitido, se encuentra suscripto además por la Sra. Elida Gomez de Valenzuela, sin embargo, la misma no se encuentra en el formulario de costo beneficio, no ha suscripto el documento carta de oferta y tampoco se hace un análisis

**Con relación al Punto 6:**

Por recomendación de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público en estos casos se debe contar con la aprobación del conyugue para realizar la adjudicación. Esta aprobación se obtiene mediante la firma del conyugue en el Contrato de locación N° 24/2023. Este es el motivo por el cual la Sra. Elida Gómez de Valenzuela acompaña a su esposo, Rubén Darío Valenzuela, al momento de la firma del contrato mencionado.

Se adjunta el formulario modificado de análisis de costo beneficio, a fin de adecuar a lo observado.

Se anexa el Dictamen Complementario UOC N° 105/2023.

**Proveedor: MB CAR S.R.L. con R.U.C. N° 80021648-2**

7. Observamos que el anexo de formulario de análisis costo beneficio remitido no se encuentra correctamente declarado, (en el apartado DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021, se ha consignado un numero de cédula), solicitamos subsanar dicho formulario conforme a los datos correspondientes.

**Con relación al Punto 7:**

Se adjunta el formulario modificado de análisis de costo beneficio, a fin de adecuar a lo observado.

Habiendo cumplido todos los procesos para Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1", con ID N° 432.617, solicitamos la difusión en el Portal de la DNCP así como la emisión del Código de Contratación (CC).

Atentamente.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

**Formulario de carta/oferta.**
**Procedimiento de Locación de Inmuebles**

Asunción, 09 de junio de 2023

Señores:
Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Presente

**Contratación de Locación de Inmuebles para "Alquiler de locales nuevos para sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1"**

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de locación de inmuebles determinados de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1- No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
2- Me abstengo, por mi mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3- Que cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4- Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5- He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble, incluyendo las adendas y aclaraciones emitidas.
6- En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmuebles, ofrezco dar en locación el inmueble según se indica en la planilla siguiente:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| item | Código de Catálogo | Descripción | Finca N° / Cta.Cte.Ctral N° | Domicilio / Distrito / Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
| 1 | 80131502-001 | Fiscalía Zonal de Ñemby | 895 | Próceres de Mayo c/Batalla de Ytororó | 24 | Meses | 23.300.000 | 559.200.000 |
| | | | | | | | Precio total (IVA Incluido) | 559.200.000 |

El precio total de la contratación es de guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones doscientos mil (Gs.559.200.000).-
7- Mi oferta se mantendrá vigente por el plazo requerido por la convocante desde la fecha de apertura de ofertas. Esta oferta me obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

ELIDA ROSA GOMEZ **Oferente**

Rubén D. Valenzuela
C.I.P. 1.072.971

Escaneado con CamScanner

8-Garantizo que si no cumplo con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro antes de este plazo abonaré a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.
9- Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.
10- Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al oferente.

**Oferente**

ELIDA ROSA GOMEZ

Rubén D. Valenzuela
C.I.P. 1.072.971

**Datos del oferente**

- Nombre: Rubén Darío Valenzuela
- Domicilio del oferente: Tte.Pratt Gill N° 716, Ñemby
- Teléfono del oferente: 021-961796
- Correo electrónico del oferente: rudava19@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

**Nota DNC N° 6677/2023**

**Asunción, 16 de agosto de 2023**

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 432617 |
| Expediente | 313330 |
| Etapa del Procedimiento | Contrato |
| Tipo de Procedimiento | Locación de Inmueble |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Alquiler de locales nuevos para sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1 |
| Entidad | Ministerio Público - Fiscalía |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados:**

1. Solicitamos remitir constancia de plurianualidad FG-04 del año en curso.

2. El Dictamen UOC N° 56/2023, que fundamenta la selección del inmueble determinado debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°4441/21, art. 7, inciso b) La justificación. En este sentido, se solicita remitir dicho Dictamen.

3. No se observa la documentación que avale lo indicado en la Resolución DNCP N°4441/2021 - Art. 12, inc. f).

4. El monto total del PAC del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el número del PAC difiere del monto y número del reporte del PAC. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto.

5. En el Detalle de Plurianualidad del PAC, no se visualiza el año 2025, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los contratos se extiende hasta dicho periodo, solicitamos a la convocante, realizar las gestiones pertinentes de manera a subsanar dicho punto.

**Proveedor: Rubén Darío Valenzuela con R.U.C. N° 1072971-2:**

6. El contrato N° 24/2023 remitido, se encuentra suscripto además por la Sra. Elida Gomez de Valenzuela, sin embargo, la misma no se encuentra en el formulario de costo beneficio, no ha suscripto el documento carta de oferta y tampoco se hace un análisis de la misma en el dictamen UOC N°56/2023. Se solicita la justificación y/o aclaración de dicha discrepancia.

**Proveedor: MB CAR S.R.L. con R.U.C. N° 80021648-2:**

7. Observamos que el anexo de formulario de análisis costo beneficio remitido no se encuentra correctamente declarado, (en el apartado DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021, se ha consignado un numero de cédula), solicitamos subsanar dicho formulario conforme a los datos correspondientes.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

**Verificador:** laocampos